DECRETO PRESIDENCIAL No. 26480 JORGE QUIROGA RAMIREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. Jacques Trigo Loubiere, debe ausentarse del 7 al 11 de enero de 2002 a las ciudades de Lima ? Perú, Quito ? Ecuador, Bogotá - Colombia y Caracas - Venezuela, a objeto de asistir a las reuniones oficiales en los países andinos;

Que es necesario designar a la autoridad interina, a fin de continuar con el desarrollo de las actividades administrativas de ese despacho ministerial;

Que en caso de ausencia de un ministro lo suple un viceministro del área, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo II del artículo 10 de la ley número 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro de Hacienda Interino, al ciudadano DR. EDUARDO ANTELO CALLISPERIS, Viceministro de Tesoro y Crédito Público, mientras dure la ausencia del titular en las ciudades de Lima? Perú, Quito? Ecuador, Bogotá? Colombia y Caracas? Venezuela.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de enero del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA